CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41 "Adquisición de Equipos Satelitales para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" ID 282.223.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 13:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° N° 41 "Adquisición de Equipos Satelitales para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" ID 282.223, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Rodrigo Irala.**----------

Seguidamente se hace mención al Acto de Apertura realizado en el día veinte del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las 09:10 horas, luego de la prórroga realizada en fecha once de noviembre del corriente, según consta en acta, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", en el cual el oferente que presentó oferta es el siguiente:

- TRONIX S.R.L.

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por el oferente citado, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos de carácter sustancial	TRONIX S.R.L.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	N/A
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple
Acta de Constitución	Cumple
Poder Representante	Cumple

Del cuadro se puede apreciar que la firma **TRONIX S.R.L.** ha cumplido con las exigencias en las documentaciones sustanciales, por lo que se prosigue con la evaluación.

Seguidamente se pasa a detallar en un cuadro ilustrativo el aspecto económico de la oferta arrimada.

N°	Descripción del Bien	Cantidad de equipo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total de (IVA incluido)
1	Gps Diferencial Geodesico	1	64.240.000	64.240.000
2	GPS MAP 78s	1	2.068.000	2.068.000
3	Baterias p/ GPS	6	470.000	2.820.000
TOTAL				**69.128.000**

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la oferta de la firma **TRONIX S.R.L.**

Análisis de las documentaciones de carácter formal:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c) Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
d) Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) *Constancia de cumplimiento con provisiones de igual naturaleza a los del presente llamado, de por lo menos los cuatro (04) contratos, órdenes de compra, en los últimos dos (02) años. (pueden ser del sector público o privado).*	Cumple	
b) Croquis a fin de realizar la ***visita in situ*** al local comercial, a fin de constatar que la empresa se dedica al rubro del bien ofertado.	Cumple	

Del cuadro se puede apreciar que la firma **TRONIX S.R.L.** cumplió con la remisión de todas las documentaciones por lo que se cumplen con todas las exigencias legales, y la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación de la misma.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN de la firma **TRONIX S.R.L.** para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° N° 41 "Adquisición de Equipos Satelitales para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" ID 282.223, atendiendo lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 34 Procedimiento inciso c) que establece "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...*", por el monto de Guaraníes sesenta y nueve millones, ciento veintiocho mil (G. 69.128.000).----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 24 de noviembre de 2014, siendo las 14:30 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC